



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-89-2023
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 2 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2023-2026, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO."

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **15:00** (quince) horas del 28 (veintiocho) del mes de Julio de 2022 (dos mil veintidós), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral **11** de la Convocatoria.

En uso de la palabra, el **Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, está facultado el artículo 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante POBALINES, declara formalmente iniciado este acto.

La Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023 y el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante oficio número 239000100100/JSA/093/2023 y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, está facultado mediante memorándum número 2390201100100/CA/517/2021, emitido por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, Delegación Querétaro, para efecto de realizar el realizar el acta de fallo.

-----ANTECEDENTES-----

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 32, 46 y 47, 39, 45, 48, 50, de su Reglamento, las POBALINES así como el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 y demás Disposiciones aplicables en la materia, convocó a las personas interesadas en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica; asimismo, se señala que el día 13 de julio del 2023, se publicó la Convocatoria respectiva en el Sistema CompraNet; posteriormente, el día 17 de julio del 2023, se efectuó el Acto relativo a la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria; con fecha 24 de julio del 2023, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recibiendo 2 (dos) proposiciones a través del Sistema CompraNet, emitiéndose para los efectos necesarios el Acta respectiva, misma que forma parte del expediente de contratación.

Se envió invitación mediante correo electrónico con fecha de 13 (trece) de julio de 2023, para asistir a este procedimiento a la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Jefa del Grupo, representantes del Órgano Interno de Control, OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público y al numeral 4.32 de las POBALINES.

Así mismo se le envió invitación al Lic. Carlos Alberto Domínguez Espinosa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, al Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, al numeral 4.32 de las POBALINES, sin que se contara con su asistencia al evento.

Se le envió invitación al Mtro. Aaron Alejandro Ramírez López, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, al numeral 4.32 de las POBALINES, con asistencia en el evento.

Página 1 de 19 ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-89-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 2 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2023-2026, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"



Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 08 de diciembre de 2022, se constató que ninguno de los licitantes a quienes se les adjudicó un contrato se encuentra en dicho listado (se adjunta pantallas Anexo 3 (tres).

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador. -----

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

A continuación, en presencia de los asistentes, se procedió a emitir el **FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** en los términos siguientes:

PRIMERO. PROPOSICIONES SOLVENTES.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36, 36 bis y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo señalado en el numeral **3.1** de la Convocatoria, la adjudicación será por partida completa conforme al Apéndice 18 Listado de partidas del Anexo Técnico, al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y haya obtenido igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica, dé como resultado la mayor puntuación, por lo que se señala a continuación la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para la prestación del: Servicio de Guarderías en el Esquema Vecinal Comunitario y Guardería Integradora para los ejercicios 2023-2027, de conformidad con el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

El Dictamen Técnico correspondiente se adjunta a la presenta Acta como **ANEXO NÚMERO UNO (1)**.

Con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37, se llevó a cabo la Evaluación Técnica – Legal – Económica de las proposiciones presentadas por los licitantes. El resultado de las evaluaciones realizadas se da a conocer en el siguiente cuadro.

DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL-ECONÓMICO

Partida	Nombre del Licitante	Dictamen Técnico	Apéndice 2 (DOS) Términos y Condiciones	Puntaje Obtenido Evaluación Técnica	Dictamen Legal	Puntaje Económico	Resultado
1	Operadora de Guarderías del Bajío, S.C./Criaturas Divinas, S.A. de C.V.	Si cumple	Viable	46.80	Cumple	40	86.80
2	Centro de Desarrollo Infantil Lili, S.C.	Si cumple	Viable	59.33	Cumple	40	99.33



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

SEGUNDO. LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICA UN CONTRATO, NÚMERO DE PARTIDA Y MONTOS ASIGNADOS.

A los siguientes Licitantes se les adjudica un contrato por haber CUMPLIDO en la partida señalada con los requerimientos legales técnicos y económicos señalados en la Convocatoria, en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2, 3.3, 3.4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 9, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA	LICITANTE	LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	AREA	LUGAR AREA GENERAL		PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO OFERTA	MONTO MINIMO ASIGNADO 2023	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2023	MONTO MINIMO ASIGNADO 2024	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2024	MONTO MINIMO ASIGNADO 2025	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2025	MONTO MINIMO ASIGNADO 2026	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2026	MONTO MINIMO ASIGNADO 2026	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2026
					MINIMO	MAXIMO												
1	OPERADOR A DE GUARDERIAS DEL BAJIO, S.C./CRIATURAS DIVINAS, S.A. DE C.V.	QUERETARO	76030	GENERAL	187	250	0.01%	\$5,574.22	\$1,449.29 8.00	\$3,623.24 3.00	\$5,970.02 0.00	\$14,925.04 8.00	\$6,207.02 7.00	\$15,517.56 6.00	\$6,437.92 4.00	\$16,094.81 0.00	\$20,064.26 9.00	\$50,160.66 7.00
2	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LILI, S.C.	QUERETARO	760150	GENERAL	80	96	0.01%	\$5,574.22			\$2,101.44 7.00	\$5,253.617 0.00	\$2,383.49 9.00	\$5,958.748 0.00	\$2,472.16 3.00	\$6,180.407 0.00	\$6,957.109 0.00	\$17,392.77 0.00

Se adjuntan a la presente Acta la Evaluación Económica realizada a las proposiciones de los licitantes como **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**.

Se hace la precisión que todos los documentos presentados por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el 28 de noviembre de 2022, forman parte del expediente del procedimiento de contratación respectivo.

TERCERO. PARTIDAS ADJUDICADAS.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declaran partidas que fueron adjudicadas y los motivos que a continuación se detallan:

RESUMEN

PARTIDAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
LICITADAS	2	100%
ADJUDICADAS	2	100%
DESIERTAS	0	0%

CUARTO. FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR LOS CONTRATOS, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Con fundamento en el Artículo 37 fracción V y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma de los contratos se llevará a cabo el día 09 de diciembre de 2022, en la Jefatura de Servicios de Salud en Trabajo,





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Prestaciones Económicas y Sociales del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Querétaro, sito en Av. 5 Febrero número 1001, colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro.

Para tal efecto, los licitantes a quienes se les haya adjudicado un contrato, deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y el documento en el cual se acrediten las facultades del representante o apoderado legal que firmará el contrato.
- II. La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- III. La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Sistema de Administración Tributaria", vigente y positiva.
- IV. La "Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT", vigente y positiva.
- V. Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal.
- VI. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional) de la persona que firme la proposición a nombre y representación del licitante a quien se le haya adjudicado un contrato conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.
- VII. Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo conforme a lo señalado el primer párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Licitante a quien se le adjudique un contrato, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato asignado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al APÉNDICE 6 (Seis) de los TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO, más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.

Así mismo y derivado a la situación actual referente a la contingencia Sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID 19) únicamente se permitirá el acceso a una persona REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, las cuales deberán cumplir con las medidas establecidas por las Autoridades Sanitarias, principalmente el uso de cubre- bocas.

QUINTO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.

Con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37, se llevó a cabo la Evaluación Técnica – Legal – Económica de las proposiciones presentadas por los licitantes. Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día **24 (veinticuatro) de Julio del 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los siguientes servidores públicos facultados para ello:

2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Lic. Karina Morales Morales	Jefa de Departamento Delegacional de Guarderías IMSS	Técnica
Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez,	Encargado de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2 Of. N°2390201100100/CA/517/2021	Elabora el acta de acuerdo a la evaluación técnica, legal y económica.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en este Acto de Notificación de Fallo, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

El Acta será publicada en el portal de transparencia "IMSS va a Comprar--IMSS Compró", al término de este evento, así como en el expediente electrónico correspondiente en CompraNet.-----

El **Mtro. Kevin Cázares Bárcenas**, pregunta a los funcionarios y asistentes a este Acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la Convocante hasta este momento, a lo que los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.-----

Esta Acta consta de 19 hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento y tres ANEXOS.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR075-N-89-2023 para la "contratación plurianual de 2 guarderías para prestar el servicio de guardería en el esquema vecinal comunitario único con vigencia 2023-2026, implementando el proceso de contratación de licitación pública nacional, conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público", siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL ÁREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	

Página 5 de 19 ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-89-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 2 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2023-2026, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023	
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez,	Encargado de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Of. No239000100100/JSA/093/2023	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	

POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Aaron Alejandro Ramírez López	Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales	

POR EL AREA TECNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Karina Morales Morales	Jefa de Departamento de Guarderías	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control, O.O.A.D. Querétaro.	

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo celebrada el día 27 de Julio de 2023 de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR075-N-89-2023 para la "contratación plurianual de 2 guarderías para prestar el servicio de guardería en el esquema vecinal comunitario único con vigencia 2023-2026, implementando el proceso de contratación de licitación pública nacional, conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público".-----

2023
Francisco
VILA



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	LOCALIDAD	C.P.	ESQUEMA	CALIFICACIÓN	DETERMINACIÓN
1	QUERETARO	76030	Vecinal Comunitario Único	46.80	PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE

El detalle de la evaluación obtenida es la siguiente:

Propuesta ofertada por el proveedor: "Operadora de Guarderías del Bajío, S.C./Criaturas Divinas, S.A. de C.V." Domicilio, Plan de Ayala número 25 Col. Casa Blanca, Municipio de Querétaro, Qro. C 76030.

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Documento Presentado	Puntos Asignados
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los "Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico.	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico, para acreditar: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años. 2.64 puntos Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: ❖ Educación Preescolar ❖ Profesorado en Educación Preescolar ❖ Lic. Educación ❖ Lic. Educación Infantil ❖ Lic. Educación Inicial ❖ Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial ❖ Lic. Pedagogía ❖ Lic. Psicopedagogía ❖ Lic. Puericultura ❖ Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil. ❖ Lic. Educación Preescolar ❖ Lic. Inclusión Educativa ❖ Lic. Educación Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Ciencias de la Educación ❖ Lic. Educación Básica ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena ❖ Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena ❖ Lic. Atención a Infantes de Preescolar ❖ Lic. Psicología 4.40 puntos Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener: el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario	SI	2.64
				SI	4.40





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Documento Presentado	Puntos Asignados
			Multifásico de la Personalidad Minnesota-2. Forma Reestructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite. 1.76 puntos	SI	1.76
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que acredite la posesión legal del inmueble que oferte para la prestación del servicio.	12.54	El participante acredita la posesión legal del inmueble que oferte para la prestación del servicio, cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2026, mismo que invariablemente deberá ubicarse en los lugares que se indican en el Listado de Partidas Apéndice 18 (dieciocho) del Anexo Técnico, conforme a la partida ofertada en el escrito a que hace referencia el numeral 3.1. Requisitos para la participación, inciso a), del presente documento, con alguno de los siguientes documentos: • Escritura de propiedad • Contrato de compraventa • Contrato de arrendamiento • Contrato de comodato 12.54 puntos	NO	0.00 No presenta documento o que acredita posesión legal.
			El participante acredita la posesión legal del inmueble que oferte para la prestación del servicio, cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2026, mismo que invariablemente deberá ubicarse en los lugares que se indican en el Listado de Partidas Apéndice 18 (dieciocho) del Anexo Técnico, conforme a la partida ofertada en el escrito a que hace referencia el numeral 3.1. Requisitos para la participación, inciso a), del presente documento, con alguno de los siguientes documentos: Promesa de contrato de compraventa Promesa de contrato de arrendamiento Promesa de contrato de comodato 8.00 puntos	NO	0.00 No presenta documento o que acredita posesión legal.
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla. 0.22 puntos	NO	0.00 No presento evidencia de contratación de personal con discapacidad
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. 0.22 puntos	NO	0.00 No presento constancia de participación
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. 0.22 puntos	NO	0.00 No presento constancia de certificación por aplicación de políticas y prácticas de

2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Documento Presentado	Puntos Asignados
					igualdad de género,

B.- Experiencia y especialidad del licitante (18.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1. Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: - Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. - Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 17.10 puntos	SI	17.10
2.2. Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal o local conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2012 y 2021 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 0.90 puntos	SI	0.90



C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos).

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	0.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. 0.60 puntos	SI	0.60
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento con el Plan de trabajo Apéndice 3 (tres) de este documento, en el que especifique los días en los que cumplirá con cada entregable conforme al numeral 2.2.- Programa de Entregas del presente documento.	10.80	El participante presenta Plan de trabajo Apéndice 3 (tres) del presente documento, que contiene todas las etapas, entregables y plazos conforme a lo establecido en el numeral 2.2.- Programa de Entregas del presente documento, ofertando el inicio de la prestación del servicio en un tiempo máximo de 280 (doscientos ochenta) días naturales posteriores al fallo. 10.80 puntos	SI	10.80
			El participante presenta Plan de trabajo Apéndice 3 (tres) del presente documento, que contiene todas las etapas, entregables y plazos conforme a lo establecido en el numeral 2.2.- Programa de Entregas del presente documento, ofertando el inicio de la prestación del servicio en un tiempo máximo de 281 (doscientos ochenta y uno) hasta 330 (trescientos treinta) días naturales posteriores al fallo. 8.00 puntos	N/A	N/A
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el Apéndice 4 (cuatro), Organigrama de la guardería del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el Apéndice 4 (cuatro), Organigrama de la guardería del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección. 0.60 puntos	SI	0.60

D.- Cumplimiento de contratos (8.00 puntos).

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o local o un particular, entre 2012 y 2021, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al	SI	8.00



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
			menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 8.00 puntos		

Se determina que la partida 1 es una PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, de conformidad al resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumplió con un mínimo de aceptación del 45 (cuarenta y cinco) puntos del total de los rubros señalados. La evaluación de las propuestas se realizó por el mecanismo de puntos, conforme a la metodología establecida siendo de la siguiente manera: La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 (CUARENTA Y CINCO) de los 60 (SESENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.

PARTIDA	LOCALIDAD	C.P.	ESQUEMA	CALIFICACIÓN	DETERMINACIÓN
2	QUERETARO	76150	Vecinal Comunitario Único	59.33	PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE

El detalle de la evaluación obtenida es la siguiente:

Propuesta ofertada por el proveedor: "Centro de Desarrollo Infantil Lili, S.C."
Con domicilio en Calle Porvenir numero 102 Col. El Porvenir Querétaro, Qro. C.P. 79150

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Documento Presentado	Puntos Asignados
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los "Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico.	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico, para acreditar: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años. 2.64 puntos Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar	SI	2.64





Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Documento Presentado	Puntos Asignados
			Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: ❖ Educación Preescolar ❖ Profesorado en Educación Preescolar ❖ Lic. Educación ❖ Lic. Educación Infantil ❖ Lic. Educación Inicial ❖ Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial ❖ Lic. Pedagogía ❖ Lic. Psicopedagogía ❖ Lic. Puericultura ❖ Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil. ❖ Lic. Educación Preescolar ❖ Lic. Inclusión Educativa ❖ Lic. Educación Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Ciencias de la Educación ❖ Lic. Educación Básica ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena ❖ Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena ❖ Lic. Atención a Infantes de Preescolar ❖ Lic. Psicología 4.40 puntos Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener: el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2. Forma Reestructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite. 1.76 puntos	SI	4.40
			El Dictamen deberá contener: el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2. Forma Reestructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite. 1.76 puntos	SI	1.76
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que acredite la posesión legal del inmueble que oferte para la prestación del servicio.	12.54	El participante acredita la posesión legal del inmueble que oferte para la prestación del servicio, cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2026, mismo que invariablemente deberá ubicarse en los lugares que se indican en el Listado de Partidas Apéndice 18 (dieciocho) del Anexo Técnico, conforme a la partida ofertada en el escrito a que hace referencia el numeral 3.1. Requisitos para la participación, inciso a), del presente documento, con alguno de los siguientes documentos: • Escritura de propiedad • Contrato de compraventa • Contrato de arrendamiento • Contrato de comodato 12.54 puntos El participante acredita la posesión legal del inmueble que oferte para la prestación del servicio, cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2026, mismo que invariablemente deberá ubicarse en los lugares que se indican en el Listado de Partidas Apéndice 18 (dieciocho) del Anexo Técnico, conforme a la partida ofertada en el escrito a que hace referencia el numeral 3.1. Requisitos para la participación, inciso a), del presente documento, con alguno de los siguientes documentos: - Promesa de contrato de compraventa - Promesa de contrato de arrendamiento - Promesa de contrato de comodato	SI	12.54
			El participante acredita la posesión legal del inmueble que oferte para la prestación del servicio, cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2026, mismo que invariablemente deberá ubicarse en los lugares que se indican en el Listado de Partidas Apéndice 18 (dieciocho) del Anexo Técnico, conforme a la partida ofertada en el escrito a que hace referencia el numeral 3.1. Requisitos para la participación, inciso a), del presente documento, con alguno de los siguientes documentos: - Promesa de contrato de compraventa - Promesa de contrato de arrendamiento - Promesa de contrato de comodato	N/A	N/A



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Documento Presentado	Puntos Asignados
			8.00 puntos		
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	NO	0.00 No presento evidencia de contratación de personal con discapacidad.
			0.22 puntos		
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	NO	0.00 No presento constancia de participación.
			0.22 puntos		
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	NO	0.00 No presento constancia de certificación por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.

B.- Experiencia y especialidad del licitante (18.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1. Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. • Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	SI	17.10
			17.10 puntos		
2.2. Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1.	SI	0.90





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
	especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.		Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal o local conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2012 y 2021 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 0.90 puntos		

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos).

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	0.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. 0.60 puntos	SI	0.60
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento con el Plan de trabajo Apéndice 3 (tres) de este documento, en el que especifique los días en los que cumplirá con cada entregable conforme al numeral 2.2.- Programa de Entregas del presente documento.	10.80	El participante presenta Plan de trabajo Apéndice 3 (tres) del presente documento, que contiene todas las etapas, entregables y plazos conforme a lo establecido en el numeral 2.2.- Programa de Entregas del presente documento, ofertando el inicio de la prestación del servicio en un tiempo máximo de 280 (doscientos ochenta) días naturales posteriores al fallo. 10.80 puntos El participante presenta Plan de trabajo Apéndice 3 (tres) del presente documento, que contiene todas las etapas, entregables y plazos conforme a lo establecido en el numeral 2.2.- Programa de Entregas del presente documento, ofertando el inicio de la prestación del servicio en un tiempo máximo de 281 (doscientos ochenta y uno) hasta 330 (trescientos treinta) días naturales posteriores al fallo. 8.00 puntos	SI N/A	10.80 N/A
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el Apéndice 4 (cuatro), Organigrama de la guardería del presente documento.	0.60	El participante presenta el Apéndice 4 (cuatro), Organigrama de la guardería del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	SI	0.60





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Subrubro	Descripción	Total de puntos asignar	a	Requisito para obtener el puntaje		
	señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.			0.60 puntos		

D.- Cumplimiento de contratos (8.00 puntos).

Subrubro	Descripción	Total de puntos asignar	a	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00		El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o local o un particular, entre 2012 y 2021, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 8.00 puntos	SI	8.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAR TIDA	LICITANT E	LOCAL IDAD	COD IGO POS TAL	ARE A	LUGAR AREA GENERAL		PORCE NTAJE DE DESCU ENTO	PRECI O OFER TADO	MONTO MINIMO ASIGN ADO 2023	MONTO MAXIM O ASIGN ADO 2023	MONTO MINIMO ASIGN ADO 2024	MONTO MAXIM O ASIGN ADO 2024	MONTO MINIMO ASIGN ADO 2025	MONTO MAXIM O ASIGN ADO 2025	MONTO MINIMO ASIGN ADO 2026	MONTO MAXIM O ASIGN ADO 2026	MONTO MINIMO ASIGNA DO 2023- 2026	MONTO MAXIM O ASIGNA DO 2023- 2026
					MINI MO	MAX IMO												
1	OPERAD ORA DE GUARDE RIAS DEL BAJIO, S.C./CRIA TURAS DIVINAS, S.A. DE C.V.	QUERE TARO	7603 0	GEN ERAL	187	250	0.01%	\$5,574 .22	\$1,449, 298.00	\$3,623, 243.00	\$5,970, 020.00	\$14,925, 048.00	\$6,207, 027.00	\$15,517, 566.00	\$6,437, 924.00	\$16,094, 810.00	\$20,064, 269.00	\$50,160, 667.00
2	CENTRO DE DESARR OLLO INFANTIL LILI, S.C.	QUERE TARO	7601 50	GEN ERAL	80	96	0.01%	\$5,574 .22			\$2,101, 447.00	\$5,253,6 17.00	\$2,383, 499.00	\$5,958,7 46.00	\$2,472, 163.00	\$6,180,4 07.00	\$6,957,1 09.00	\$17,392, 770.00

Se anexa archivo electrónico



EVALUACION ECONOMICA FINAL.zip

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO”

Dar doble click al ícono

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo celebrada el día 27 de Julio de 2023 de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR075-N-89-2023 para la “contratación plurianual de 2 guarderías para prestar el servicio de guardería en el esquema vecinal comunitario único con vigencia 2023-2026, implementando el proceso de contratación de licitación pública nacional, conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público”.





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Compranet x Nueva pestaña x Compranet x Directorio de Proveedores x

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de

Información
No existen proveedores con esta
búsqueda: Centro de Desarrollo Infantil Lili,
S.C.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con inhabilitación para celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista
Centro de Desarrollo Infantil Lili, S.C.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
----------------------------	------------	-------------------	----------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo celebrada el día 27 de Julio de 2023 de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR075-N-89-2023 para la "contratación plurianual de 2 guarderías para prestar el servicio de guardería en el esquema vecinal comunitario único con vigencia 2023-2026, implementando el proceso de contratación de licitación pública nacional, conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público".





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Compranet

X

Nueva pestaña

X

Compranet

X

Directorio de Proveedores

+

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de



Información

X

No existen proveedores con esta
búsqueda: Operadora de Guarderías del
Bajío, S.C.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con inhabilitación para celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

Operadora de Guarderías del Bajío, S.C.

Buscar

Exportar

Proveedor y
Contratista

Expediente

Ley
infringida

Monto de la
Multa

Periodo de
Inhabilitación

Ficha
Técnica

0 - 0 of 0



Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo celebrada el día 27 de Julio de 2023 de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR075-N-89-2023 para la "contratación plurianual de 2 guarderías para prestar el servicio de guardería en el esquema vecinal comunitario único con vigencia 2023-2026, implementando el proceso de contratación de licitación pública nacional, conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público".

Página 18 de 19 ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-89-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 2 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2023-2026, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Compranet

Nueva pestaña

Compranet

Directorio de Proveedores

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de



Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: Criaturas Divinas, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

Criaturas Divinas, S.A. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y
Contratista

Expediente

Ley
infringida

Monto de la
Multa

Periodo de
Inhabilitación

Ficha
Técnica

0 - 0 of 0



Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo celebrada el día 27 de Julio de 2023 de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR075-N-89-2023 para la "contratación plurianual de 2 guarderías para prestar el servicio de guardería en el esquema vecinal comunitario único con vigencia 2023-2026, implementando el proceso de contratación de licitación pública nacional, conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público".

Página 19 de 19 ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-89-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 2 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2023-2026, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"



2023
Francisco
VILLA

PARTIDA	LICTANTE	LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	AREA	LUGAR AREA GENERAL		PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO OFERTADO GENERAL	MONTOS ASIGNADOS 2023		MONTOS ASIGNADOS 2024		MONTOS ASIGNADOS 2025		MONTOS ASIGNADOS 2026		MONTOS ASIGNADOS 2027		MONTOS ASIGNADOS 2028
					MINIMO	MAXIMO			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
1	OPERADORA DE GUARDERIAS DE BAJO S C (GRATUAS) DIVINAS S A DE CV	QUERETARO	76030	GENERAL	187	250	0.01%	\$5,574.22	\$1,449,298.00	\$3,623,243.00	\$5,970,020.00	\$14,925,048.00	\$6,207,027.00	\$15,517,566.00	\$6,437,924.00	\$16,094,810.00	\$20,064,269.00	\$50,160,667.00	
2	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LILI S C	QUERETARO	760150	GENERAL	80	96	0.01%	\$5,574.22			\$2,101,447.00	\$5,253,617.00	\$2,383,499.00	\$5,958,746.00	\$2,472,163.00	\$6,180,407.00	\$6,957,109.00	\$17,392,770.00	

